

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **490**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -MPF -** Proyecto de Resolución declarando el rechazo a la actitud asumida por el Poder Central de cercenar los derechos económicos de la Provincia al inhabilitar a la actividad pesquera a percibir los reembolsos por expedición de mercaderías a través de puertos patagónicos

**Entró en la Sesión**

**05/09/1996**

**Girado a la Comisión**

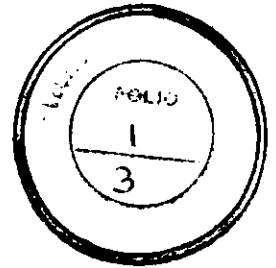
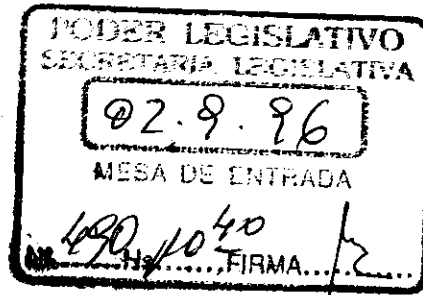
**2**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## FUNDAMENTOS

**Señor presidente:**

Las recientes medidas que coartan las posibilidades de que la actividad pesquera perciba los reembolsos por expedición de bienes a través de puertos patagónicos constituye una clara violación a los derechos de esta provincia, tal cual es la de mantener normas promocionales que promuevan la actividad regional y que permitan compensar los desequilibrios que se producen producto de las mayores distancias a los centros de consumo y abastecimiento.

El sentido de la promoción para los puertos patagónicos y en especial para el más austral de las localizaciones portuarias del país, como es el puerto de Ushuaia, ha tenido como principal motivación estas compensaciones, las que por otra parte han permitido mantener latente las posibilidades de crear centros de actividad que de ser de otra manera desaparecerían automáticamente.

Sin embargo estamos en las puertas de una ortodoxia fiscal irreflexiva que pareciera no detenerse ni en causas sociales, ni en consideraciones humanas ni mucho menos en razones de índole geopolítica. Cada vez más y con mayor rigor el extremo austral se encuentra acorralado por las diversas versiones del ajuste que van retazeando a pedazos las posibilidades de una población que al tenor de las medidas que se toman desde el poder central, pareciera que se encuentra en un lugar equivocado y en un momento también equivocado.

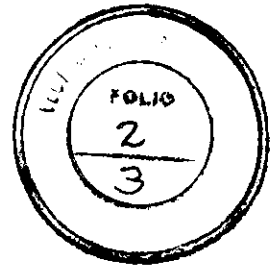
Por otra parte es necesario considerar que el principal escenario de captura de las flotas pesqueras son justamente las aguas circundantes a la Isla Grande de Tierra del Fuego y al archipiélago austral, que de acuerdo a la ley de provincialización y a profundas razones geográficas e históricas, forman parte indisoluble del territorio de nuestra provincia.

El desmantelamiento del sistema promocional y estas medidas son la continuidad de una política de agresión contra los factores de la producción y el empleo, lo que en definitiva constituye una clara violación de los derechos del pueblo fueguino.

LUIS ASTEGANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



**LEGISLATURA PROVINCIAL**  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
**Bloque RENOVACION y MILITANCIA**  
**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**



Como si no fueran pocas las dificultades que atravesamos las medidas anunciadas no solo producen un duro cercenamiento a los derechos económicos, sino que además los argumentos invocados en el sentido de que los límites de Tierra del Fuego son a costa seca implican una clara violación de la jurisdicción de la provincia con lo que se pretende establecer un precedente que en la práctica significa la pérdida de toda la extensión marítima de la provincia.

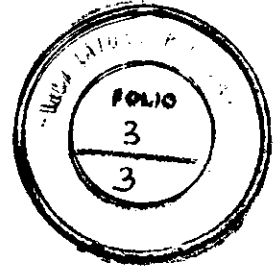
Ante esta situación no podemos ceder un palmo en nuestros derechos. Tenemos el mandato político, la obligación moral y el imperativo de nuestras conciencias, para oponernos con todo el rigor de nuestra verdad a esta clara violación de los derechos fueguinos.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores la aprobación de la resolución que se acompaña.

  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,  
RESUELVE:**

**Artículo 1º)** Declarar el rechazo a la actitud asumida por el Poder Central de cercenar los derechos económicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al desconocer la actividad pesquera como actividad de origen provincial, inhabilitándola, en consecuencia, a percibir los reembolsos por expedición de mercaderías a través de puertos patagónicos.

**Artículo 2º)** Manifestar la disconformidad a cualquiera de las normas que en ese sentido pretendan continuar socavando las bases mismas de las posibilidades del pueblo de Tierra del Fuego de reconvertir su actividad económica.

**Artículo 3º)** Instruir a los senadores de la provincia para que arbitren los medios a efectos de propiciar iniciativas parlamentarias en conjunto con las provincias patagónicas, tendientes a revertir esta medida que perjudica sensiblemente los intereses de la provincia.

**Artículo 4º)** De forma.

LUIS AGJEGANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.